



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0128 /2016-MPL

Lambayeque, 24 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dado la existencia de cambios de Funcionario Públicos en los cargos de confianza, como es el caso del Sub Gerente de Tesorería de la entidad municipal, se requiere el cambio y actualización del registro de firmas para el Manejo de las Cuentas Corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el Banco de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 numeral 49.1 de la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y en concordancia con lo prescrito en el artículo 3.3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03.

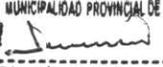
Que, mediante Carta N° 0140/2016-GAyF de fecha 14 de octubre de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, solicita ante el Secretario General que se considere en agenda de sesión de concejo, la actualización de firmas por cambio de funcionarios que tendrán a cargo la Administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque designándose como miembros titulares a los funcionarios Lic. Merly Elizabeth Gonzáles Llontop, Gerente de Administración y Finanzas y el señor Aldo León Paul Soberon, quien viene asumiendo funciones como Subgerente de Tesorería desde el 03 de octubre de 2016. Así mismo, como miembros suplentes a los funcionarios: CPC Nardely Porras Ocupa y Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas, a fin de que puedan realizar las acciones que corresponden a su función.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilla Sorogastúa Damián, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, y con el voto en contra de los regidores Cesar Augusto Díaz Junco y Francisco Javier Mesta Rivadeneira, y con ausencia de los Regidores Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y Armando Rivas Guevara, dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de los Funcionarios de Manejo de todas Cuentas Corrientes a cargo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, conformados de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL EMBAJEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 27 OCT 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N°.02

A.C. N°. 0128 /2016-MPL.

TITULARES:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Lic. Merly Elizabeth Gonzáles Llontop | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. Sr. Edgar Martin Gamarra Arbañil | Sub Gerente de Tesorería |

SUPLENTES

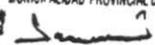
- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. C.P.C.Nardely Porras Ocupa | Gerente de Administración Tributaria |
| 2. Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas | Secretario General |

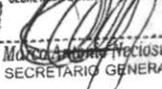
ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR, toda norma municipal que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: HACER CONOCER, al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Tesoro Público, y otras Entidades de Control, el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a fin de que adopte las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
 Interesado
 Sala de Regidores
 Gerencia Municipal
 OCI
 Gerencia Asesoría Jurídica
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Sub Gerencia Recursos Humanos
 Sub Gerencia de Contabilidad
 Sub Gerencia de Tesorería
 Banco Nación
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección General del Tesoro Público
 Sub. G. Logística
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 RCVR/MANR/emy

RECIBIDO 27 OCT 2016